

**Intervención del diputado Antonio Helguera Jiménez, en relación a la división de poderes y la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.**

**La presidenta:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, para intervenir sobre el mismo tema.

**El diputado Antonio Helguera Jiménez:**

Me voy a permitir abundar sobre este tema que acaba de presentar nuestro amigo diputado Jorge Salgado.

Con la intención de aportar elementos de reflexión, es importante que nosotros como diputados nos asumamos como ya lo he dicho muchas veces, como representantes de éste pueblo que nos dio la oportunidad de estar aquí.

Y que recordemos que tenemos un prócer guerrerense que nos dio una

frase que debería de ser nuestra guía rectora, nuestro principio, está allá arriba la frase, dicen: “Mi Patria, es Primero”, y esto es para enseñarnos que debemos de buscar la justicia y la justicia no se encuentra donde hay privilegios de más, la justicia es cuando nos vemos como iguales, y nos sometemos a la austeridad todos como ciudadanos conscientes de que no puede haber un pueblo pobre con funcionarios ganando más, con sueldos insultantes.

Yo aspiro a que a lo mejor con ingenuidad pero con mucho optimismo a que alguna vez antes de que se termine esta Legislatura podamos decirnos todos los aquí presentes amigos y representantes del pueblo y que no importa quien este del otro lado del Poder Ejecutivo o del Poder Judicial

así sea nuestro hermano, nuestro pariente o nuestro amigo o haya sido nuestro jefe que podamos comportarnos como verdaderos representantes asumiéndonos como un solo equipo, tomando nuestra responsabilidad como verdaderos legisladores y representantes de un poder que es llamado a legislar y dar la norma.

Derivado de la aprobación de la Ley de Remuneración de los Servidores Públicos aprobada el 13 de Septiembre en la Cámara de Diputados por la que se establece que ningún funcionario público deberá ganar más que el presidente de la República, quiero decirle al compañero Jorge que no está, esta ley al margen de los preceptos constitucionales.

Ya desde hace nueve años se tenía contemplada en el artículo 127 y ahora solamente ya tiene obligatoriedad y sanción para quien no la observa, la aprobación de ésta Ley dio lugar a que se presentara una acción de inconstitucionalidad argumentando que dicha ley reglamentaria de los artículos

75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos invade esferas de competencia y vulnera la autonomía del Poder Judicial, lo cual es falso, porque no es el Ejecutivo quien legisla sino el poder Legislativo.

Otra parte, en este asunto nos encontramos con un claro conflictos de interés en razón a que los ministros integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación están impedidos de conocer y resolver la controversia constitucional en mención.

Por ello perciben un ingreso por concepto de salarios mensuales superior al que se asignó al presidente de la República, lo que les impediría entrar en conocimiento del asunto, no pretendemos caer en un debate de carácter jurídico porque es más que evidente que este es un asunto que tiene trasfondo político y parafraseando al gran escritor mexicano Carlos Fuentes no hay que politizar lo jurídico ni judicializar lo político.

Es de un asunto político, porque en el fondo lo que el Poder Judicial pretende

es mantener sus privilegios, privilegios que van desde sus altas percepciones de casi 600 mil pesos el presidente de la Suprema Corte de Justicia acaba de declarar que no gana 600 mil, que gana nomás 578 mil, por favor, que no se burlen de nosotros.

Es un asunto político dice hasta la facultad que sean dado de colocar a sus familiares en altos puestos del Poder Judicial, el periódico Reforma por ejemplo el día de ayer dio a conocer que un magistrado colocó a 14 parientes en juzgados incluidos tres de sus hijos, tres sobrinos y dos yernos, a su vez la Revista Proceso reportó que familiares de 500 jueces y magistrados están en la nómina del Consejo de la Judicatura.

El Poder Judicial está confundiendo independencia con opacidad y contrapesos y equilibrios con la defensa inmoral de sus privilegios, se quiere erigir como el poder supremo de La Unión, cuando son también un poder sujeto a los contrapesos institucionales.

Cito textualmente las palabras del presidente Juárez y aquí me refiero a ti diputado Jorge no leíste toda la frase, la voy a leer completa dice: “Bajo el sistema federativo los servidores públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad, no pueden gobernar a impulso de una voluntad caprichosa sino con sujeción a las leyes, no pueden improvisar fortunas, - esto es lo que falta- no pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y a la disipación sino consagrarse asiduamente al trabajo disponiéndose a vivir en la honrada medianía que la ley le señala.

No podemos olvidar compañeras y compañeros diputados, “Que el buen juez, por su casa empieza”

Gracias, señora presidenta.